



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Gratificación por funciones docentes

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 2.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

EL DE JEFE DE CENTRO DE TRANSMISIONES (2.ª FASE DEL XX CURSO)

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 5 de abril de 1969. Terminación: 25 de julio de 1969:

Capitán de Ingenieros D. Rafael Tola Rivero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Pedrero Gil, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ledesma Saúco, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Sargento de Ingenieros D. Juan Hermosa López, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

EL DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO (XXII CURSO)

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 5 de abril de 1969. Terminación: 20 de agosto de 1969:

Comandante de Artillería D. José Rodríguez Rubio, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Capitán de Artillería D. Joaquín de la Calzada Núñez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Teniente de Artillería D. Juan de Arzón y Picardo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Capitán de Artillería D. José Fijo de Lemus, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Otro, D. Fernando Baró Rojas, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Teniente de Artillería D. Antonio Sánchez Oria, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Otro, D. Antonio Rodríguez López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Capitán de Infantería D. Pablo Nieto Larrinaga, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Juan Rodríguez Ríos, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Cebriá Alvarez, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

Otro, D. Juan Azorín Maya, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Otro, D. Juan Mateu Sebastián, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Teniente de Caballería D. Pedro González Arenas, del Regimiento de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Mariano Fernández Monreal, del Regimiento de Caballería Montesa núm. 3.

Capitán de Artillería D. José Delgado Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Teniente de Artillería D. Juan García León, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Enrique Fernández Peón, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Teniente de Ingenieros D. Juan Nie-

to Peris, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. José Becerra Páez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Capitán de Intendencia D. Luis Caracena Díaz, del Grupo de Intendencia núm. 5.

Teniente de Intendencia D. Luis Sancho Miguel, del Grupo de Intendencia núm. 5.

Capitán de Infantería D. Emilio Colombo Aragón, del C. I. R. núm. 4.

Capitán de Artillería D. Francisco Jiménez Hernández Pinzón, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Teniente de Infantería D. Andrés Rodríguez Román, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Félix Abad González, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. José Fernández Casla, del C. I. R. núm. 5.

1.ª FASE DEL 21 CURSO DE JEFE DE CENTRO DE TRANSMISIONES

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 5 de abril de 1969. Terminación: 25 de julio de 1969.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Sanz Flores, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Sargento de Ingenieros D. Adolfo Fajardo Gallego, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

EL DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILES DEL 2.ª ESCALON

Coefficiente: 0,15

Comienzo: 1 de mayo de 1969. Terminación: 30 de junio de 1969.

Teniente de Infantería D. Antonio Ríos Espariz, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Sargento de Infantería D. Gregorio Gutiérrez Gil, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Capitán de Infantería D. Mariano Santa Ana Garrido, del Regimiento de Infantería Motorizada Pavia número 19.

Brigada especialista D. Jesús Mar-

tínez Cabello, del Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 19.
Madrid, 30 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

EL DE PLEGADOR Y MANTENIMIENTO DEL 2.º Y 3.º ESCALON DE MATERIAL PARACAIDISTA

Coficiente: 0,15

Comienzo: 15 de febrero de 1969. Terminación: 15 de abril de 1969.

Capitán de Infantería D. José Sáenz Sagaseta de Ilurdoz, de la Brigada Paracaidista.

Teniente de Infantería D. Manuel del Barrio Jala, de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Luis Carvajal Ragio, de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 30 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la Capitanía General de Canarias que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO FORMACION SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Coficiente: 0,20

Comienzo: 1 de febrero de 1969. Terminación: 30 de marzo de 1969.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Hernández García, del Regimiento Mixto de Ingenieros.

Teniente de Artillería D. José Rubio Araeli, del Grupo Mixto de Artillería.

Otro, D. Jesús Arpón Jarreta, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Comienzo: 1 de febrero de 1969. Terminación: 1 de abril de 1969.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Santos Romera, de la Unidad de Servicios.

Teniente de Infantería D. Federico Sancho González, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Madrid, 30 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal. Plantilla eventual.

Dos de capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Disponibles

Por hallarse comprendido en el artículo 17, apartado b), de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bartolomé Pedrajas Ocaña, de la 2.ª Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de

la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Alcalá de Henares (Madrid) a la de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), en la 8.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vázquez Soler, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), continuando en la misma situación y disponibilidad en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, plusas o dietas.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 14 de abril último (D. O. núm. 87), en la parte que afecta al capitán de Infantería D. Dionisio Fernández Murcia, se rectifica la misma en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. Dionisio Hernández Murcia.

Madrid, 3 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, el subteniente, maestro de Banda del Arma de Infantería, D. José Muñoz León, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesan en las agregaciones que venían disfrutando en las Unidades del Sector de Ifni que se citan, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán a sus destinos de plantilla.

En el Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Sargento primero D. Juan Melián Hernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento D. Manuel Domínguez Godoy, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

En el Grupo de Tiradores de Ifni número 2

Brigada D. Felipe Nieto Guadix, de la Compañía de Mar del Sahara.

Sargento D. Juan Ruiz Fajardo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Otro, D. José Sosa Rivero, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

En el Destacamento de Automovilismo de Ifni

Brigada D. Manuel Vega Venegas, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se promueve al empleo de sargento primero legionario, con antigüedad de 6 de agosto de 1968, al sargento de dicha Escala D. Rafael Gustardí Perruñe, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, y agregado a la Bandera «General Mola», XIII de dichas Fuerzas, escalafonándose a continuación del sargento primero legionario D. Antonio González Pérez, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasa agregado, a partir del día 24 de marzo de 1969, a la Bandera «General Mola», XIII de La Legión, el sargento legionario D. Emilio Escobar Fuentes, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hasta finalizar la misión que tiene encomendada, momento en que efectuará su incorporación a su destino.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1969, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Bernardo Castiella Pomareda, diez trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Breuer Jaeger, diez trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Díez Valderrama, diez trienios de oficial.

Otro, D. José Bonal Sánchez, diez trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) D. José Enamorado Pascual, diez trienios de oficial.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Lafuente Fontana, diez trienios de oficial.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Félix Pacheco Pérez, diez trienios de oficial.

De la Capitania General de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Francisco Aguirre Areces, ayudante de campo del Teniente General D. José Ruiz-Fornells Ruiz, Capitán General de la misma, diez trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Teniente auxiliar D. Primitivo Prada Ramos, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Capitán (E. A.) D. José Rocas Orviz, diez trienios de oficial.

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Esquivias Franco, diez trienios de oficial.

De la Subinspección de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Patricio Pérez Bajo, diez trienios de oficial.

De la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza

Coronel (E. A.) D. José Orbañanos Contreras, quince trienios (dos de suboficial).

De la Biblioteca Militar de la 4.ª Región

Teniente coronel (E. A.) D. José de la Fragua Sorróndegui, diez trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Soteras Casamayor, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Antonio Coello de Portugal y Acuña, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. José Urzalz Guzmán, profesor de la misma, diez trienios de oficial.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Martín-González de las Moras, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Cano Hevia, diez trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Teniente (E. A.) D. Justiniانو Bautista González, cuatro trienios (uno de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Comandante (E. A.) D. José Díaz González-Aurioles, diez trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán (E. A.) D. Pablo García García, diez trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Teniente auxiliar D. Nicanor Alvarez López, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Comandante (E. A.) don Jorge Coll Dezcallar, diez trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Bernabé Ollero Pérez, diez trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Vivero Cereijo, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Armando Romero Delgado, diez trienios de oficial.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Teniente (E. A.) D. Juan Ballesta Capel, cuatro trienios (uno de suboficial).

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Gómez Martín, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Diego Martín-Montalvo y San Gil, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Pedro García Martín, diez trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Teniente auxiliar D. Jesús Díaz Fernández, diez trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente (E. A.) D. Virgilio Calama Rosellón, dos trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Ardila Zurita, diez trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Díaz Ripoll, diez trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Teniente coronel (E. A.) D. Santiago Ruiz Espiga, once trienios de oficial.

cial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Comandante (E. A.) D. Ricardo González Martín, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Teniente coronel (E. A.) D. Eulogio Brenes del Castillo, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Rodrigo Aragonés, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Capitán (E. A.) D. Pedro Sanz Rico, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel de Eusebio Arias-Camisón, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Capitán (E. A.) D. Tomás de la Reyna y de la Brena, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Capitán (E. A.) D. Angel Seco Achirica, diez trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Santiago Pelecho Portal, cuatro trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Manuel Cala Blázquez, diez trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Teniente auxiliar D. Ricardo Paz Alonso, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Comandante (E. A.) D. Salvador Pérez Blázquez, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Martín Mollino, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Comandante (E. A.) D. José Moreno Olmedo, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente coronel (E. A.) D. José Usunariz Mocoroa, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Capitán (E. A.) D. Luis Palacios Serador, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante (E. A.) D. Manuel Estévez Jurado, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Eduardo Posadas López, diez trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Juan Torres Mari, cuatro trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Luis Sánchez Jiménez, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Comandante (E. C.) D. Lucas Osuna Leiva, doce trienios (uno de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Comandante (E. A.) D. Gregorio Santos Brito, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. César Rodríguez Rodríguez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1969.

Otro, D. Andrés Rodríguez Cabrera, diez trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Comandante (E. A.) D. Fredesvinto Sánchez Calvo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Otro, D. Juan Alonso Hernández, diez trienios de oficial.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente (E. A.) D. Angel González Martín, dos trienios de oficial.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Esquivias Montes, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Amiceto Pérez Niño, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Teniente (E. A.) D. Bartolomé Planells Boned, cuatro trienios (uno de suboficial).

Del Grupo Logístico para la Brigada Aerotransportable

Comandante (E. A.) D. Manuel Suárez Mallón, diez trienios de oficial.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Rocha Carrete, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Agripino Alvarez Iglesias, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Comandante (E. A.) D. José Ibarguen Cañada, diez trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Capitán (E. A.) D. Juan Pérez González, diez trienios (tres de suboficial).

Del Parque de Artillería de La Coruña

Capitán (E. A.) D. Cástor Chillón Casanova, diez trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Granada

Comandante (E. C.) D. Antonio Franco Cobos, once trienios de oficial.

De la Academia de Artillería

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Sotomayor y Muro, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Carlos Rossi Costero, diez trienios de oficial.

Caballero alférez cadete D. Manuel Espinosa García, cuatro trienios (dos de suboficial).

De la 2.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior

Comandante (E. A.) D. Antonio Molina Ramírez, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización, núm. 44

Teniente auxiliar D. Manuel Suárez García, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65

Comandante (E. A.) D. Eduardo Ochoa Vázquez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Teniente auxiliar D. Guillermo Mir Mir, diez trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 88

Teniente auxiliar D. Víctor Cima-devilla Rodríguez, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Capitán (E. A.) D. Ramón Perdomo Arocha, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Comandante (E. C.) D. Heraclio Ferrer Oliva, once trienios de oficial.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Herrera Gutiérrez, diez trienios de oficial.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Capitán (E. A.) D. Valentín Martínez Priego, diez trienios de oficial.

Del Patronato de Casas Militares

Teniente coronel (E. A.) D. Luis López Blanco, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Faustino Domínguez Salgado, Vocal del Consejo Directivo de este Patronato, diez trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. José Pérez Bethencourt, diez trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Juzgado Militar Eventual de Bilbao

Comandante (E. A.) D. Alberto Aznar Feix, diez trienios de oficial.

De la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Jaime Juánola Martí, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Febrer Morey, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Sección de Clasificación y Revisión de Menorca núm. 1012

Capitán (E. A.) D. Juan Emaldía Enrique, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Capitán (E. A.) D. Mariano Arranz del Barco, diez trienios de oficial.

En situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo

Capitán (E. A.) D. Arturo Selas Sancias, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. Diego de Lacruz Solanes, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Otro, D. Enrique Monereo González, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Otro, D. José Préstamo Huerta, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Comandante honorífico D. Jesús de Madariaga Méndez-Vigo, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Antonio Cartagena Martínez, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Avelino Núñez Añonso, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Otro, D. Hilario Lorenzo Puebla, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Antonio Galbis Flores, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Otro, D. José Heredia Heredia, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

En la 2.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Agustín Pérez Castilla, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Fernández-Gallegos Fernández-Gallegos, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Otro, D. Manuel Buesa Cruz, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Otro, D. Gaspar Mora Gálvez, diez trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Esteban Sánchez Sandoval, diez trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Devis Llopis, diez trienios de oficial.

Otro, D. Pedro García Saura, diez trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Fernando Martínez Casirán, diez trienios de oficial a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Agustín Muñoz Castañón, diez trienios de oficial.

Otro, D. Felipe Munuera Quiñonero, diez trienios de oficial.

Otro, D. Luis Villalba Hurtado de Mendoza, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Elías Méndez Rivera, diez trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Alcober Castillo, diez trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José Litago González, diez trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Martín Zugasti Barandiarán, diez trienios de oficial.
Otro, D. Daniel Soto Corzana, diez trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Juvencio Zabalos Sánchez, diez trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. José Guimaraens Caruncho, once trienios de oficial.
Otro, D. Tristán Rodríguez Corral, once trienios de oficial.
Comandante honorífico D. José García Granada, diez trienios de oficial.
Capitán (E. A.) D. Ramón Pérez Teijeiro, diez trienios de oficial.
Otro, D. Antonio Heredero Guzmán, diez trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Gonzalo Cortés González, diez trienios de oficial.
Otro, D. José Bocanegra Pérez, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Rezola Otaduy, diez trienios de oficial.
Capitán (E. A.) D. Francisco Bonilla Ibáñez, diez trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Manuel Delgado Martínez, diez trienios de oficial.
Capitán (E. A.) D. Plácido Pascual Aguilar, diez trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Manuel Torres Hernández, diez trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Tomás Ruiz Rábano, diez trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Santiago Pifeyro Carames, diez trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael García García, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Calzadilla Cantón, diez trienios de oficial.
Otro, D. José Samaniego Samaniego, diez trienios de oficial.
Comandante (E. A.) D. Julián Peñas Mora, diez trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio Mur Mateos, once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio González Rodríguez, diez trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Angel Tossat Cabezas, diez trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Eleuterio Mesón Blanco, once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Manuel Cebrián Salz, diez trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Giráldez González, diez trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Morro Pons, once trienios de oficial.
Capitán (E. A.) D. Andrés Sánchez Corral, diez trienios de oficial.

En Canarias

Comandante (E. A.) D. Manuel Rodríguez Roales, diez trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 2.ª Región Militar

Teniente D. José Palomo Molina, diez trienios (ocho de suboficial). Colocado.

En la 5.ª Región Militar

Teniente D. Florencio Zazo Cenalmor, diez trienios (ocho de suboficial). Colocado.

En la 7.ª Región Militar

Capitán D. Heliodoro Pardo Mata, diez trienios (dos de suboficial). Colocado.
Madrid, 29 de abril de 1969.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1969, el teniente coronel interventor D. Manuel Sánchez Moreno, en situación de «En Servicios Civiles» en el Ministerio de Justicia, plaza de Madrid, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Disponibles

Por hallarse comprendido en el artículo 17, apartado b), de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Lina de la Concepción, el teniente de Oficinas Militares D. Cirilo Serrano Colado, de la 2.ª Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanentemente Instructor de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejercicio de la Ley 132/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Palma de Mallorca.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Superior de Acción Social.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Título de Piloto de Helicópteros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció el día 4 de abril de 1969, en San Sebastián, el brigada de Infantería, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, don Diego Martínez Lara.

Madrid, 30 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Víctor Lacalle Gorostiza, el día 16 de abril de 1969, en Logroño.

Soldado de Infantería caballero mutilado permanente, D. José Núñez Ayllón, el día 17 de febrero de 1969, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Otro, caballero mutilado permanente D. Antonio García González, el día 1 de abril de 1969, en Santander.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Teófilo Lindo Durán, el día 28 de febrero de 1969, en Hinojal (Cáceres).

Legionario, caballero mutilado permanente, D. Antonio Gómez Fontivero, el día 14 de marzo de 1969, en Madrid.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Juan Corral Corrales, el día 17 de marzo de 1969, en Tordesillas (Valladolid).

Soldado de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Alfonso Padilla Jiménez, el día 1 de abril de 1969, en Madrid.

Otro, de Ingenieros, mutilado permanente en acto de servicio, D. Julián Robledo López, el día 8 de marzo de 1969, en Fontiveros (Ávila).

Otro, de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Vega González, el día 26 de febrero de 1969, en Madrid.

Otro, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Prudencio Vicuña Co-

terillo, el día 23 de marzo de 1969, en Palencia.

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Pantaleón Martín Muñoz, el día 14 de abril de 1969, en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual, los coroneles de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Luis Maroto González, de la Dirección General.

Don Arturo Piñeyro Giménez, de disponible en la 6.ª Zona.

Don Felipe Romero Alonso, de disponible en la 6.ª Zona.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Francisco Campaña Morales, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Adolfo Morales Borego, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Cabo primero José Ignacio Manzano Moreno, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo primero Jesús Lupiáñez Vilchez, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Santiago López Lamolda, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Cabo primero Víctor Valle Quesada, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Benito de Andrés Escobar, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Miguel Peramos González, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Socorro Sierra Moral, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Cabo primero Vicente Prieto Saturnino, primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Cabo primero Fernando Valverde Carnero, cuarto período con antigüedad de 1 de abril de 1969.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Carlos Fernández Gómez, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

De la Compañía de Policía Militar núm. 2

Cabo primero Rafael Herzog Bernier, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, José Herzog Bernier, tercer tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Antonio Sanjuán Silva, tercer

período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Francisco Javier Carrión Alvarado, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

De la Sección de Policía Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Francisco Bernal Gordillo, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Alfonso Pereira Jiménez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Manuel Pérez Rivas, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Cabo primero Alfredo Ayuso López, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Fidel Guerra González, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Jacinto Fernández Suárez, cuarto período con antigüedad de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Luis Calviño González, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXI

Cabo primero Vicente Perales Calabuig, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Cabo primero José González Fernández, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 71

Cabo primero José Manuel Alfonso Alfonso, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, José Cuenillas Triviño; tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Manuel Ordóñez González, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, José Mallo Sánchez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Andrés de la Iglesia Fontecha, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Cabo primero José Testa Vázquez, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero Andrés de la Fuente Megoya, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Policarpo Fernández Betancort, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Juan Mongomo Owomo, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero José Belmonte Román, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Manuel Corral Lomas, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Cabo primero Felipe González Vitoria, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Cabo primero Arturo Jaime Torres Cortés, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Francisco García Jiménez, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Cabo primero Pedro Rodríguez Rodríguez, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Cabo primero Lucas González Cervantes, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Antonio Ruiz Ramírez, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Cabo primero Juan Canal Bonet, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

De la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Batallón Mixto de Ingenieros XXI)

Cabo primero José Rodríguez Polo, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Cabo primero Antonio González Sánchez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar

Cabo primero José Manuel Vilches López, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Cabo primero Francisco Lozano Jiménez, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Otro, José Gabriel Padilla Maldonado, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

De Parques y Talleres de Automovilismo (Escuela de Formación Profesional)

Cabo primero Alfonso Blas Orbán, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, José Antonio Cruz Fernández, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Crescencio Sereno Naharro, cuarto período con antigüedad de 23 de marzo de 1969.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Cabo primero Francisco Mariano Encinas, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Julio Bravo Díaz, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

De la Agrupación de Sanidad de la Reserva General

Cabo primero Rafael Cerra Jara, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Cabo primero Bernardino Herrero Orodea, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Luis Frutos Patas, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Cabo primero José Martínez Santos, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Cabo primero Demetrio Hernández Casares, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, José Lorenzo González, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Custodio Lilián Márquez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Antonio Díaz Martínez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Francisco Ferreras Martínez, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Otro, Juan Díaz Rosas, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Cabo José Sierra Andrade, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Otro, Indalecio Durán Muriana, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Cabo primero José Luis Lozano Sanz, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

De la Agrupación Logística núm. 2

Cabo primero Francisco Guerra Criado, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, José Gómez Díaz, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Cabo primero Antonio Rodríguez Berrendo, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Cabo primero de Artillería Manuel Rodríguez Jurado, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14

Cabo primero de Ingenieros Guillermo Prohens Vicéns, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo músico Raúl Moreno Gómez, quinto período con antigüedad de 9 de abril de 1969.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo músico Rafael Cárcel Pinach, segundo período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Cabo músico José Soria Guaita, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Madrid, 29 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefa Barturen Iriguen y termina con doña María Luisa Vidal Cruz, e hija adoptiva.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Selles.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLÉOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Barturen Iriguen	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Fidel Pradal Valls
Doña M.ª de los Dolores Delgado Jiménez	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Víctor Bejarano Delgado
Doña Juana Capelot Guixol	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Sánchez Alvaro
Doña Enriqueta Morón Ruiz	Viuda	Infantería	Coronel D. Francisco Escudero Verdun
Doña María del Carmen Asensio Poncaliz	Huérfana	Infantería	Coronel D. José Asensio Ibáñez
Doña Concepción Hortelano Varona	Viuda	C. I. A. C.	Coronel D. Antonio Alonso Nieto
Doña Carmen López Arnáiz	Huérfana	Intendencia	Coronel D. Norberto López Ibarlucea
Doña M.ª Luisa López Arnáiz	Huérfana	Intendencia	Coronel interventor D. Miguel Ceño Pareja
Doña Catalina Ciller Montoya	Viuda	Armada	Coronel honorífico D. Francisco Contreras Govantes
Doña Carmen Escribano Codina	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. José González Juan
Doña Juana González Grenzner	Huérfana	Ingenieros	Teniente coronel D. José María Maestre Conca
Doña Rosario Maestre Osca	Huérfana	Ingenieros	Coronel honorífico D. Rodrigo Conde Díaz Quijada
Doña Dolores Bone Ichazo	Viuda	Intendencia	Teniente coronel de Intervención D. Segundo Manuel Martín García
Doña María del Rosario Antelo Viaguera	Viuda	Armada	Comandante (Teniente coronel honorario), D. Miguel Infiguez Gallindez
Doña M.ª de las Mercedes Lles Jove	Viuda	Infantería	Comandante mutilado D. Rosendo Pérez Méndez
Doña Patricia Delcalzo Bravo	Viuda	Infantería	Comandante D. Matías Mas Perelló
Doña Bárbara Bibiloni Martorell	Viuda	Infantería	Comandante D. Manuel Morales Domínguez
Doña Eloisa Morales Ferrer	Huérfana	Infantería	Comandante Mutilado D. Juan López Morales
Doña Angeles Comas Salgueiro	Viuda	Infantería	Comandante D. Pascual Aduain Anguas
Doña Pilar Aduain Gracia	Huérfana	Caballería	Comandante D. Luis Gálvez Clavero
Doña Luisa Criado Austria	Viuda	Caballería	Comandante D. Pío Planas Rodes
Doña Elisa Miquel Cortiella	Viuda	Artillería	Comandante D. Angel de Diego Abrados
Doña Josefa M.ª de Diego Bravo	Huérfana	Artillería	Comandante D. José Vázquez Quintero
Doña Francisca Villegas Rebollo	Viuda	Intendencia	Comandante D. José Balbino García
Doña M.ª de la Asunción Molina	Viuda	Oficinas Militares	Comandante D. José Vergel Nadal
Doña Antonia Casanovas Estrades	Viuda	Aviación	Comandante de máquinas D. Emilio Gómez Uriarte
Doña Encarnación Lago Arnoso	Viuda	Armada	Capitán D. Gregorio López Varona
Doña María del Rosario Fraile Lorenzana	Viuda	Mutilados	Capitán de complemento D. Celso Fernández Leivar
Doña Carmen López Brul	Viuda	Artillería	Capitán de Intendencia D. Adriano Hurtado Castellanos
Doña Amalia de Haro Rivedulla	Viuda	Armada	Oficial 1.ª Sanidad D. Demetrio Alvarez Navarro
Doña María del Carmen Alvarez Saldaña	Huérfana	Armada	Teniente D. José Román Moreno
Doña Angela Alvarez Saldaña	Huérfana	Armada	Teniente D. Gaspar González Romero
Doña María Concepción Alvarez Saldaña	Huérfana	Armada	Teniente D. Pablo Barrena Rodríguez
Doña Lucía Alvarez Saldaña	Huérfana	Armada	Teniente D. José Rodríguez Pérez
Doña Angustias Román Franco	Huérfana	Infantería	Teniente D. Julio Cardero Aragón
Doña Remedios González Tuñón	Huérfana	Infantería	Practicante de 1.ª D. Guillermo García Fernández
Doña M.ª Amparo González Tuñón	Huérfana	Infantería	Teniente D. Francisco Quesada López
Doña Juliana Caballero Llano	Viuda	Artillería	Teniente D. Manuel Guerra Hildago
Doña Araceli Feliciano Granados Gómez	Viuda	Artillería	Teniente D. Lázaro Fraguas Palacios
Doña Isabel Saldaña Gutiérrez	Viuda	Ingenieros	Subteniente D. Benito Ramírez Galera
Doña Elena Gallego Tejedor	Viuda	Sanidad Militar	Subteniente Esplta. D. Ramón Martínez Santamaría
Doña Dulce Nombre María Alcántara Valero	Viuda	Sanidad Militar	Brigada Maestro Banda D. Juan Solana González
Doña María de la Concepción Guerra León	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juelo Criado Mingo
Doña África Fraguas Aguilár	Huérfana	Carabineros	Brigada D. Francisco Marín Pérez
Doña María Simón Sánchez	Huérfana	Carabineros	Sargento 1.º Especialista D. Ramiro Martínez Osante
Doña Margarita Tirado Pérez	Viuda	Inválidos	Sargento D. José Sierra Romero
Doña Francisca Tubau Llopis	Viuda	Inválidos	Sargento D. Mariano Carrasco Pascual
Doña Josefa Hernández Barrueco	Viuda	Infantería	Sargento D. Leandro de la Torre Piennavieja
Doña Luisa Marín Alburquerque	Viuda	Guardia Civil	
Doña María Penela Fuentes	Huérfana	Guardia Civil	
Doña Josefa Sierra Ascencio	Viuda	Guardia Civil	
Doña Estefanía Carrasco Hermosa	Huérfana	Guardia Civil	
Doña Eugenia de la Torre Bermejo	Huérfana	Guardia Civil	

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le conigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.187,50	7.809,37	8.268,75		1	octubre	1968	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya... ..	—
9.187,50	7.809,37	8.268,75		1	diciemb.	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
9.187,50	—	3.268,75		1	enero	1969	Salamanca	Salamanca	Salamanca... ..	—
7.375,06	—	7.087,50		1	marzo	1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
7.641,66	6.495,41	6.877,49		1	agosto	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.671,00	—	7.803,50		1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.428,35	—	7.612,50		1	enero	1969	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
7.000,00	—	6.300,00		1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.291,66	—	6.562,50		1	febrero	1969	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	—
7.291,66	6.197,91	6.562,42		1	noviem.	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
7.291,66	6.197,91	6.562,42		15	octubre	1968	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—
7.875,00	—	7.087,50		1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.416,66	—	5.774,99		1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.416,66	5.454,16	5.774,99		1	octubre	1968	Madrid	Madrid	Madrid	3
7.350,00	6.247,50	6.515,00		1	dicemb.	1968	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—
6.650,00	5.652,00	5.987,00		1	diciemb.	1968	Baleares... ..	Palma de Mallorca	Baleares... ..	—
5.833,33	—	5.240,99		1	enero	1969	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	—
7.058,33	—	6.352,50		1	febrero	1969	Las Pal. G. Ca.	Las Palmas G. Ca.	Las Pal. G. Ca.	—
6.941,66	5.000,41	6.247,49		1	diciemb.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.050,00	5.652,50	5.985,00		1	diciemb.	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.416,66	5.454,16	5.774,99		1	noviem.	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.591,66	—	5.432,50	Estatuto y Ley 112/66	1	enero	1969	Pontevedra... ..	Pontevedra	Pontevedra	—
6.708,33	—	6.037,50		1	febrero	1969	Huelva	Huelva	Huelva	—
6.416,66	5.454,16	5.774,99		1	septiem.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	3
6.708,33	—	6.037,50		1	febrero	1969	Baleares... ..	Palma de M.	Baleares... ..	—
6.008,33	—	5.407,49		1	enero	1969	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	—
6.745,83	—	5.171,24		1	enero	1969	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	—
6.329,16	—	5.696,24		1	febrero	1969	Tarragona	Cenia	Tarragona... ..	—
5.687,50	—	5.118,75		1	febrero	1969	Cádiz... ..	San Fernando	Cádiz... ..	—
5.629,16	4.784,78	5.066,24		1	julio	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
4.608,33	3.917,08	4.147,42		1	febrero	1968	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	—
5.658,33	4.809,52	5.092,49		1	octubre	1968	Orense	Orense	Orense	2
5.775,00	—	5.197,50		1	febrero	1969	Badajoz... ..	Mérida	Badajoz	—
5.600,00	—	5.040,00		1	febrero	1969	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—
4.866,66	—	4.199,99		1	enero	1969	Ceuta... ..	Ceuta	Cádiz	—
6.766,66	5.751,66	6.083,99		1	agosto	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.808,33	—	4.777,49		1	febrero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.016,66	4.264,16	4.515,00		1	diciemb.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.016,66	4.264,16	4.515,00		1	mayo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.870,33	—	4.383,74		1	febrero	1969	Almería... ..	Sorbas	Almería... ..	—
6.820,63	—	3.438,74		1	febrero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.829,16	2.999,74	3.176,24		12	diciemb.	1968	Baleares... ..	P. Mallorca	Baleares... ..	—
8.879,16	—	3.491,24		1	febrero	1969	La Coruña... ..	Oleiros	La Coruña... ..	—
3.820,83	3.247,79	3.438,75		1	septiem.	1968	Barcelona	Gavá	Barcelona	—
3.616,66	3.074,16	3.254,99		1	diciemb.	1968	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—
2.245,83	1.908,25	2.021,24		1	diciemb.	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
2.712,50	2.505,62	2.441,25		1	abril	1968	Santander	Lierganes	Santander	—
2.770,83	2.355,20	2.493,74		1	diciemb.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M.ª Salomé López Castellano ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. José López Ortega ...
Doña Carmen Ambrosio Pineda ...	Huérfana ...	Armada ...	Auxiliar 1.º de Sanidad D. José Ambrosio Martín ...
Doña Esperanza Muñoz López ...	Huérfana ...	Intervención ...	Auxiliar 1.º D. Rafael Muñoz Domingo ...
Doña Nieves Corval Vázquez ...	Huérfana ...	Intendencia ...	Auxiliar principal D. Andrés Avelino Corval Domínguez ...
Doña Enriqueta Corval Vázquez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo 1.º D. Aniceto Silverio Ignacio ...
Doña Leonor Santos Zamoro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Vicente Leal Domínguez ...
Doña María de los Angeles Leal Sababria ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Guillermo Rodríguez Morán ...
Don Ramón Rodríguez Senero ...	Huérfano ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Vázquez Gil ...
Doña María Vázquez Moreno ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco García Fernández ...
Doña Francisca García Morales ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ángel López Vera ...
Doña Nieves López Camacho ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Santos Casado Martínez ...
Doña Rosa Casado Hernández ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pascual López de Ipiña López de Letona ...
Doña María Pilar López de Ipiña Pascua ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Martínez Margullón ...
Doña Jacoba Tomasa Mendo Noguera ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fausto Ancillo Jiménez ...
Doña Antonia Muñoz Jiménez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Cabana Vázquez ...
Doña Concepción Pacín Sobrado ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Galán Blanco ...
Doña Marciana Fernández Díaz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ignacio Gómez del Mazo ...
Doña Isabel Velada Bravo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Leopoldo Pérez Cots ...
Doña María Ramírez Díaz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo D. Antonio Béjar San Román ...
Doña M.ª del Carmen Béjar Coarasa ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabinero D. Benito Varela Varela ...
Doña María R. Varela Xamena ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Guardia D. Felipe Pascual López ...
Doña Josefa Díaz Serrano ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Guardia D. Pedro Jiménez Torrano ...
Doña Antonia Tinoco Castañeda ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Guardia D. Mariano Fernández Ibáñez ...
Doña Mercedes Pontanilla Rasilla ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Cabo mutilado D. Daniel Claudio Abad Muñoz ...
Doña Carmen del Valle Carretero ...	Viuda ...	Aviación ...	Soldado D. Mariano Casado Machín ...
Doña María Oliva Blanco ...	Viuda ...	Mutilados ...	Soldado D. Manuel Lanzo Carrasco ...
Don Francisco Lanzo Torrado ...	Huérfano ...	Mutilados ...	
Doña Mercedes Echevarría Román ...	Huérfana ...	Artillería ...	Teniente coronel D. Policarpo Echevarría Alvarado ...
Doña Basilia Ramos Luengas ...	Madre ...	Caballería ...	Comandante D. Luis Beltrán Ramos ...
Doña Isabel Gutiérrez Serrano ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Bartolomé Gutiérrez Espejo ...
Doña Elena López Rodríguez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Segundo teniente D. Claudio López Hernández ...
Doña Justa López Rodríguez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Auxiliar 1.ª D. Gaspar Guerrero García ...
Doña Antonia Castelo Alonso ...	Viuda ...	Armada ...	Músico de 2.ª D. Juan Irujo Casí ...
Doña Isabel Trujo Equiza ...	Huérfana ...	Infantería ...	Cabo D. Santiago López-Egea Salinas ...
Doña Amparo López-Egea Castilla ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan A. Herrera Luque ...
Doña Josefa Herrera Domínguez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Rafael Mateos Crespo ...
Doña Guadalupe Mateos Lora ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Riu Pueyo ...
Doña Severina Riu Llevot ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Carabinero D. Daniel Gómez Cerro ...
Doña Cecilia Riu Llevot ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Carabinero D. Francisco Palencia Herrero ...
Doña Clementa Alameda Gutiérrez ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabinero D. Antonio Llinas Llompart ...
Doña Antonia Palencia Martínez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabinero D. Francisco Alonso Ibarra ...
Doña Catalina Llinas Bauxa ...	Huérfana ...	Carabineros ...	
Doña María Alonso Sempere ...	Huérfana ...	Carabineros ...	
Doña Ana María Rodríguez y Méndez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabinero D. Diego Rodríguez Camacho ...
Doña María Concepción Rodríguez y Méndez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	
Doña Encarnación Jorquera Garitainaldia ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabinero D. Julián Jorquera Sánchez ...
Doña María Luisa Vidal Cruz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	
Doña Francisca Ramirez-Toledo y Moreno-Vidal ...	Huérfa, adoptiva ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Fernando Toledo Gómez ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados

en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 368), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia

Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con-signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.654,16	2.256,03	2.588,77	Estatuto y Ley 112/66	1	julio	1968	Barcelona	Manresa	Barcelona	—
3.354,16	2.851,03	3.018,75		1	diciemb.	1968	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	—
4.608,33	3.517,08	4.147,43		1	noviem.	1968	Málaga	Málaga	Málaga	—
6.562,50	5.578,12	5.906,25		1	noviem.	1968	Vigo	Vigo	Pontevedra... ..	2
1.286,23	1.993,31	1.157,62		1	septiem.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.625,00	2.231,25	2.362,50		1	octubre	1968	Zamora... ..	Zamora	Zamora	—
2.858,33	2.429,54	2.572,49		1	febrero	1968	Cáceres... ..	V. del Fresno	Cáceres	4
2.391,66	2.032,91	2.152,50		1	diciemb.	1968	Barcelona... ..	Barcelona	Barcelona	—
2.391,66	2.032,91	2.152,50		1	junio	1968	J. Frontera... ..	Sanlúcar de B.	Cádiz... ..	—
2.275,00	1.933,75	2.047,50		1	octubre	1967	Alicante... ..	Alicante	Alicante... ..	—
2.158,33	1.834,58	1.942,43		1	agosto	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.041,66	1.735,41	1.837,49		1	abril	1968	Gerona	Figueras	Gerona	—
1.365,00	—	1.223,50		1	febrero	1969	Badajoz... ..	P. de la Calzada	Badajoz... ..	—
2.625,00	—	2.362,50		1	febrero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.434,99	1.219,74	1.291,43		1	octubre	1968	Lugo	Lugo	Lugo... ..	—
2.158,33	—	1.942,49	1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	1	diciemb.	1968	C. Real	Puertollano	C. Real	—	
2.625,00	2.231,25	2.362,50	1	diciemb.	1968	Valencia... ..	Gandía	Valencia... ..	—	
2.362,50	2.008,12	2.126,50	1	julio	1968	Huesca	Jaca	Huesca	—	
2.158,33	1.834,58	1.942,49	1	agosto	1968	Baleares... ..	La Puebla	Baleares... ..	—	
2.625,00	—	2.362,50	1	enero	1969	Toledo	Cedillo del C.	Toledo	—	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	1	marzo	1968	Zaragoza... ..	Zaragoza	Zaragoza... ..	—	
1.365,00	—	1.223,50	1	marzo	1969	Santander	Santander	Santander	—	
2.362,50	2.008,12	2.126,25	1	diciemb.	1967	Toledo	T. de la Reina	Toledo	—	
2.187,50	—	1.968,75	1	febrero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—	
1.327,03	1.128,01	1.194,37	1	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	5	
7.291,56	6.197,91	6.562,50	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	28	diciemb.	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	6
5.541,66	4.710,41	4.937,49		28	diciemb.	1964	S. Sebastián... ..	S. Sebastián	Guipúzcoa	7
5.133,33	4.363,33	4.619,09		13	marzo	1965	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	8
3.675,00	3.123,75	3.307,50		28	diciemb.	1964	Murcia	Murcia	Murcia	9
3.004,10	2.553,53	2.703,74		14	enero	1967	El Ferrol... ..	El Ferrol	La Coruña	10
2.741,66	2.330,41	2.467,42		28	diciemb.	1964	Granada... ..	Granada	Granada... ..	11
2.245,83	1.908,95	2.021,24		15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	12
2.158,33	1.834,59	1.942,43		15	junio	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	13
2.158,33	1.834,59	1.942,49		15	junio	1964	Cáceres... ..	V. de Alcántara	Cáceres... ..	13
2.275,00	1.933,75	2.047,50		15	junio	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	14
2.041,66	1.735,41	1.837,49		15	junio	1964	C. Real	A. de San Juan	C. Real	13
2.158,33	1.834,58	1.942,49		15	junio	1964	Murcia	Murcia	Murcia	13
2.041,66	1.735,41	1.837,49		8	marzo	1967	Baleares... ..	Manacor	Baleares... ..	15
2.508,33	2.132,03	2.257,49		10	enero	1965	Alicante... ..	Ibi	Alicante... ..	16
2.275,00	1.933,75	2.047,50		15	junio	1964	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	17
2.275,00	1.933,75	2.047,50	15	junio	1964	Bilbao	Portugalete	Vizcaya	13	
3.937,50	3.346,87	3.543,73	Ley 112/66	1	junio	1968	Sevilla	Lebrija	Sevilla	18

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de enero de 1969

(D. O. núm. 26), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirá en la cuantía que

se expresa hasta el 31 de agosto de 1974, en que cumple los 23 años de edad.

5. La percibirá en la cuantía que se expresa hasta el 23 de agosto de 1970 en que cumple los 23 años de edad.

6. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.993,91 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 2.392,69 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.791,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 3.190,25 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

7. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.367,61 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.641,13 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.914,65 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.188,17 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

8. La percibirán en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.408,32 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.643,04 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.877,76 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 722,43 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 866,91 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.011,39 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.155,87 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se in-

dica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.132,98 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

11. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 699 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 838,80 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 973,60 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.118,04 pesetas mensuales y desde 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

12. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 680,55 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 816,66 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 952,77 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.088,88 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

13. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y desde 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

14. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas men-

suales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales y desde 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

16. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 823,94 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 961,26 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.098,58 pesetas mensuales, y desde 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964 en que nace el derecho a doña Ana María, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,36 pesetas mensuales, y desde 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, dos tercios de la pensión señalada y la huérfana adoptiva, el tercio restante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Selles*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades

conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumpliran la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicada Ley de 8 de marzo de 1941, del perble en virtud de lo establecido en la sonal del Cuerpo de Policía Armada

que a continuación se relaciona; debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita, con expresión de la fecha de retiro

Policia D. Amador González González: 1 de mayo de 1969.

Policia D. Felipe Peiró Camacho: 1 de mayo de 1969.
 Policia D. Cruz Lázaro Lázaro: 2 de mayo de 1969.
 Policia D. José García Gómez: 2 de mayo de 1969.
 Policia D. Agustín Murillo Rodríguez: 3 de mayo de 1969.
 Policia D. Salustiano Rodríguez García: 3 de mayo de 1969.
 Policia D. Antonio Casín Rodríguez: 5 de mayo de 1969.
 Policia D. Angel Escudero Incognito: 7 de mayo de 1969.
 Policia D. Angel Pérez Llamasa: 7 de mayo de 1969.
 Policia D. Miguel Herrera Martel: 8 de mayo de 1969.
 Policia D. Antonio Louzao Junquera: 8 de mayo de 1969.
 Policia D. Antonio Benítez Suárez: 8 de mayo de 1969.
 Policia D. Juan Emilio Morales Martínez: 10 de mayo de 1969.
 Policia D. Severino Quintela Fernández: 11 de mayo de 1969.
 Policia D. Juan Ibañez Cascán: 11 de mayo de 1969.
 Policia D. Joaquín González Crespo: 11 de mayo de 1969.
 Policia D. Antonio Palomino Vallejo: 12 de mayo de 1969.
 Policia D. Victoriano Pérez Rodríguez: 12 de mayo de 1969.
 Policia D. Manuel Gabana Repiso: 12 de mayo de 1969.
 Policia D. Miguel Alfagame Pérez: 13 de mayo de 1969.
 Policia D. Juan Amengual Riera: 13 de mayo de 1969.
 Policia D. Justino Rodríguez Sánchez: 14 de mayo de 1969.
 Policia D. Valentín Caramazana Caramazana: 14 de mayo de 1969.
 Policia D. Antonio Mariscal Cabezas: 15 de mayo de 1969.
 Policia D. Isidro Sánchez González: 15 de mayo de 1969.

Policia D. Isidro Alvarez Villares: 15 de mayo de 1969.
 Policia D. Juan Rodríguez Jiménez: 16 de mayo de 1969.
 Policia D. Juan Jiménez Visitación: 16 de mayo de 1969.
 Policia D. Hermógenes de Diego Maestro: 19 de mayo de 1969.
 Policia D. Gabriel Mateos Domínguez: 20 de mayo de 1969.
 Policia D. Nicolás Hernando Fernández: 20 de mayo de 1969.
 Policia D. José Moler Mina: 20 de mayo de 1969.
 Policia D. Salvador Giz Peña: 21 de mayo de 1969.
 Policia D. Bernardino Gutiérrez Pérez: 21 de mayo de 1969.
 Policia D. Lupicinio Hernández Moreno: 22 de mayo de 1969.
 Policia D. Quiteiro Fresnillo Guerra: 23 de mayo de 1969.
 Policia D. Nicolás Prieto Martín: 23 de mayo de 1969.
 Policia D. Conrado Ferreras Campo: 23 de mayo de 1969.
 Policia D. Gregorio Corral Arnaiz: 24 de mayo de 1969.
 Policia D. Torcuato Casado Sobrón: 24 de mayo de 1969.
 Policia D. Angel Prieto Domínguez: 25 de mayo de 1969.
 Policia D. Daniel Rodríguez González: 26 de mayo de 1969.
 Policia D. Amelio Bayón Zahino: 26 de mayo de 1969.
 Policia D. Felipe Sánchez Jiménez: 26 de mayo de 1969.
 Policia D. Germán Palacios Rodríguez: 26 de mayo de 1969.
 Policia D. Julio Moreno Cerezo: 27 de mayo de 1969.
 Policia D. Emilio García Martín: 28 de mayo de 1969.
 Policia D. Germán Martín Peral: 28 de mayo de 1969.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, por contar la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oficiales que se citan

Capitán D. Angustín Calvo Rodríguez.—Fecha de retiro: 10-5-69.

Capitán D. Amador Vicente Sánchez.—Fecha de retiro: 23-5-69.

Teniente D. José Maceiras Fernández.—Fecha de retiro: 26-5-69.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 8 de abril de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 105, de 2-5-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, seda quirúrgica y película de polietileno, según actas de Junta Facultativa números 22, 26 y 29 (expedientes números 43, 44 y 46, respectivamente), se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 29 del presente mes de mayo, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la

Junta Económica del Centro, sita en la calle de Embajadores, núm. 75.

Los pliegos de bases, relación de los artículos, precio límite y modelo de proposición se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Instituto, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

Núm. 251

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de los víveres y artículos hasta las once horas de los días 19 y 31 del mes actual, para el consumo del mes de junio próximo.

Informes, en la Administración.
 Importe de los anuncios a prorrateo.

Palma de Mallorca, 1 mayo de 1969.

Núm. 250

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

A V I S O

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 4 de mayo será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1969 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a V, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 3 de mayo de 1969.

LA DIRECCION

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 268), que, únicamente, por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION